

PROPUESTAS DE UPTA PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2023



INTRODUCCIÓN

El trabajo autónomo está atravesando una auténtica transformación desde que la pandemia del COVID nos sacudió y aún sin terminar esta crisis, nos hemos encontrado otra derivada de la incidencia de la guerra de Ucrania que ha provocado el incremento de los precios energéticos y de las materias primas, lastrando la economía de miles de pequeños negocios que son los principales actores de la economía local.

Los más de 8.100 municipios que existen en nuestro país tienen que adaptar las políticas municipales a la actual situación socio económica que estamos padeciendo. Por ello, desde UPTA, consideramos que los Gobiernos municipales deben ayudar en la medida de sus posibilidades a la generación de una economía circular y tratar de impedir la deslocalización económica que se genera en la población, especialmente en la generación de oportunidades de desarrollo de actividades económicas.

El trabajo autónomo es sin duda una de las principales vías de desarrollo personal y profesional que asienta población al territorio y dinamiza las economías locales y rurales.

Además, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia junto con los Fondos Next Generation EU, ofrecen una extraordinaria oportunidad para transformar y modernizar nuestra sociedad y nuestra economía y en ello, los trabajadores y trabajadoras autónomos debemos ser eje central y prioritario ya que representamos la economía real.

Así mismo, la economía real no puede entenderse ni desligarse del municipalismo ya que la administración local es la más cercana a la ciudadanía y sus políticas son las que tienen una incidencia más inmediata en la vida cotidiana.

Las medidas que se destacan en este documento son sin duda alguna, una buena solución para que los más de 3,3 millones de personas trabajadoras autónomas puedan **mejorar la situación de sus actividades económicas y están orientadas a generar espacios en lo local que favorezcan el emprendimiento de calidad y el impulso del crecimiento de la dimensión estructural y económica de las actividades que ya se desarrollan en estos entornos.**

Están dirigidas fundamentalmente a que las entidades locales pongan todos los recursos posibles en la procura de mantener y mejorar la economía local.

1. PROGRAMAS DE ACTUACIÓN DE CARÁCTER GENERAL

1.1. Economía

- Entender los **ayuntamientos** como pieza clave del emprendimiento y el trabajo autónomo. Ellos son los que dan sentido y vida a los pueblos y ciudades.
- **Reducir los plazos** de tramitación administrativa para el establecimiento de nuevos negocios al mínimo posible.
- Fomentar la transmisión de negocios a través del **relevo generacional** evitando su cierre y proporcionando nuevos empleos.
- Promover **convenios con entidades financieras** para facilitar la creación de empresas y proporcionar circulante a las ya implantadas, además de crear **líneas de apoyo financiero** dirigidas a los autónomos/as y a las microempresas.
- Realizar un **Plan de lucha contra la economía sumergida, el fraude y la competencia desleal**, activando programas de acciones de inspección y control, intervención, concienciación y asesoramiento para la integración en la actividad económica reglamentaria.
- Desarrollar **programas de formación, innovación y modernización** de los negocios regentados por autónomos/as y microempresas, especialmente aquellos que permitan adquirir las capacidades necesarias para que el colectivo pueda aplicar las **tramitaciones electrónicas** municipales.
- Promoción de la **responsabilidad social** de los negocios de los autónomos/as.
- Favorecer la creación de negocios impulsados por **mujeres y jóvenes**.
- Fomentar iniciativas de **promoción** de los negocios de cada ciudad.
- Fomentar la **colaboración** con las **organizaciones del Trabajo Autónomo más representativas** para el asesoramiento y la orientación de los emprendedores y autónomos/as de la Ciudad.

1.2. Fiscalidad

Las propuestas que exponemos en este documento deben ser tomadas en relación con las particularidades y posibilidades de cada lugar, pero siempre enfocadas a implantar una política fiscal que incentive la actividad económica teniendo especial atención al tejido productivo de reducida dimensión.

La aplicación de **bonificaciones y reducciones** en impuestos y tasas municipales podrán implantarse teniendo en cuenta:

- Sector económico
- Área geográfica

De esta forma se obtendría el fomento de actividades en zonas determinadas, núcleos de servicios específicos, reactivación de negocios, etc.

Algunas **ideas** de aplicación:

- Aplicación de tasa **0 en licencias de apertura** a emprendedores y nuevos autónomos, que creen su propio empleo.
- Establecer deducciones y/o bonificaciones al **Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI)** en supuestos como:
 - ✓ Nuevos emprendedores que inviertan en la adquisición de locales de un negocio estable.
 - ✓ Autónomos/as que creen empleo estable por cuenta ajena.
- Disminución selectiva de tasas municipales:
 - ✓ Revisión del sistema de la **tasa de basura** vinculándose al IBI, en función de los valores catastrales con un factor corrector en función de la categoría de la calle para los establecimientos comerciales.
 - ✓ Bonificación en la tasa de basura para los locales de negocio en los que no se ejerza alguna actividad económica y/o profesional.
- Revisión de la distribución de las **categorías de las calles** para adaptar su situación real a las tasas e impuestos que abonan.
- **Estimular** y reactivar el sector de la **construcción**, mediante la rebaja de impuesto de obras e instalaciones para **adaptación de locales o inmuebles** destinados a la apertura de un nuevo negocio.
- Mantenimiento de la **tasa de apertura para grandes superficies**.
- **Bonificaciones en la Plusvalía**, en caso de transmisión de negocios a los herederos legítimos, en vida como consecuencia de la jubilación o del cese de la actividad por cualquier otra causa, así como para los casos en los que el adquirente del negocio que se transmite sea un desempleado/a que quiera emprender en el sector de actividad en el que se encuadra el titular cedente.
- Regular la posibilidad de **fraccionamiento o aplazamiento de la deuda** u obligación en periodo voluntario.

1.3. Urbanismo

- Desarrollar un **catálogo de locales y negocios de valor histórico** en los que debe actuarse decididamente, evitando que los cambios de titularidad afecten negativamente, tanto al valor arquitectónico del edificio como al mantenimiento de la actividad y forma del negocio tradicional, ya que forman parte del patrimonio cultural inmaterial de cada ciudad.
- **Revitalizar el Casco Histórico** desde el punto de vista económico y de la actividad empresarial
- Desarrollar un programa de **rentabilización social del patrimonio municipal**, mediante la cesión de solares, fincas rústicas y locales sin uso, en su caso, a actividades de emprendedores y autónomos hasta su consolidación.

1.4. Impulso cultura emprendedora

- Fomentar y facilitar las **redes de profesionales y autónomos/as** en las ciudades, impulsando la colaboración y cooperación entre ellos.
- Diseñar y planificar la instalación de **viveros de emprendedores** en barrios y zonas urbanas desprovistas de sus servicios suscitando su revitalización.
- Articular y dinamizar el tejido productivo local a través de la creación de un **Banco de Ideas** de negocios factibles para ejecutar en el territorio.

1.5. Participación

- Constituir cauces de participación de las **organizaciones representativas del Trabajo Autónomo en el ámbito de la administración local**, para la planificación, toma de decisiones, desarrollo y ejecución de las políticas públicas que afecten a los colectivos representados. (Consejo del Autónomo, Mesa del Trabajo Autónomo, Consejo Económico y Social, etc.)
- Constituir **comisiones de seguimiento de la aplicación de los Fondos Europeos**, en especial de los Fondos Next Generation EU, con la participación de las organizaciones representativas del Trabajo Autónomo.
- **Potenciar la creación de asociaciones** sectoriales o intersectoriales en la localidad de forma que la participación y colaboración entre los negocios proporcionen mejoras en la actividad social y económica del municipio.

- Desarrollar **actividades** en colaboración con las **asociaciones locales** para la activación económica de los negocios, la promoción del municipio y la atracción de nuevos clientes/visitantes.

1.6. Accesibilidad

- Revisión de la regulación de la **carga y descarga** adaptada a las actividades económicas preponderantes en cada zona y tipo de actividad, ampliando los espacios actualmente existentes y haciéndolos compatibles con la peatonalización de zonas de gran afluencia.
- Tratamiento del **autónomo con establecimiento fijo como residente** a efectos del estacionamiento regulado y paso preferente.
- Autorización de una **tarjeta especial para el estacionamiento** regulado para aquellos autónomos que puedan justificar más del 50% de su tiempo en visitas profesionales y desplazamientos imprescindibles.

1.7. Educación

- Impulsar un **Plan de Apertura de centros escolares** para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.

1.8. Medioambiente

- Apoyar las **iniciativas emprendedoras** y las empresas dedicadas a la conservación y mantenimiento del **Medio Ambiente** frente a grandes empresas.
- Fomentar las **Buenas Prácticas Medioambientales** entre el colectivo de autónomos/as.
- Fomento y promoción del autoabastecimiento energético.

1.9. Tecnología

- Promover, desde la propia Ciudad, la **transformación digital**, creando relaciones entre empresas jóvenes innovadoras y empresas "viejas".
- Organización de **Planes de mejora y formación tutorizada** para el uso de tecnologías de la información y las redes sociales entre los autónomos/as.

1.10. Juventud

- Desarrollo de un **plan municipal para la formación y el empleo de los jóvenes** emprendedores.

- Creación de un **programa para jóvenes investigadores/emprendedores** cuyo objetivo tenga relación con la Ciudad y el desarrollo económico y social de la misma.

1.1.1. Igualdad

- Fomentar la **igualdad de oportunidades** de las personas inmigrantes en el acceso al autoempleo y la creación de negocios.
- Estimulación de la iniciativa emprendedora de las **mujeres**, a través de ayudas económicas.
- Impulsar la **conciliación familiar** entre profesionales y autónomos/as a través de programas explicativos y fomento de tecnología que lo favorezcan.

7

2. SECTORES

2.1. Comercio

2.1.1. Comercio en establecimiento permanente

- Respetar y mantener las **limitaciones en espacio y distancia** al centro de la ciudad en la aparición de grandes superficies comerciales, siempre que las mismas puedan suponer la destrucción del tejido comercial de pequeño tamaño ya existente.
- Desarrollar acciones de **mejora del espacio urbano y de conexión** entre las principales polaridades comerciales del núcleo urbano.
- Potenciar la **implantación de tecnología, sistemas de calidad y de comercio sostenible** para conseguir un comercio adecuado a las actuales tendencias del mercado.
- Fomentar las plataformas tecnológicas que hagan más **accesible al consumidor la proximidad con el comerciante de la zona**, a través de paneles divulgativos de propiedad municipal ya existentes en muchos núcleos urbanos.
- Incorporar una **marca comercial de la Ciudad**, basada en la proyección de una imagen junto al desarrollo de una estrategia de comunicación con el objeto de mantener al residente en las zonas comerciales del municipio y tratar de incrementar su atractivo comercial entre los residentes de poblaciones cercanas.
- **Reivindicar la calle para el ciudadano.** Favorecer los flujos peatonales. Ensanchamiento de las aceras.
- Planificar un **Plan de renovación y modernización** de los establecimientos comerciales.
- Fomentar la **relación entre el comercio, la hostelería y el turismo**, como garantes de la generación de empleo y riqueza.

- Conservar las **áreas estables de comercio**, interviniendo urbanísticamente en ellas para fomentar nuevos usos y servicios, vinculando comercio y cultura en un mismo espacio.
- Solicitar la creación de un **observatorio permanente del comercio local** para plantear mejoras del trabajo autónomo del sector del comercio.

2.1.2. Comercio Ambulante.

- Facilitar el desarrollo de **mercadillos**, dotando a los espacios en los que se desarrollan de las infraestructuras adecuadas, tanto de accesibilidad como de carga y descarga de mercaderías, entre otras, sin olvidar las condiciones de salubridad e higiene.
- Mejorar las condiciones de **seguridad y salubridad** en los mercadillos de forma que los trabajadores autónomos realicen su actividad en óptimas condiciones.

2.1.3. Mercados de abastos.

- **Impedir la acción especulativa** que se realiza con los antiguos mercados de abastos.
- Realizar acciones de **comunicación, información y publicidad** encaminadas a la promoción global de los mercados de abastos de cada ciudad.
- Modernización de los sistemas de gestión y promoción de los mercados municipales.
- Implementación de nuevos canales de comercialización y adaptación a la logística necesaria.

2.1.4. Centros Comerciales Abiertos

- Estudio de **nuevas implantaciones** de este tipo de fórmula comercial por las zonas o barrios que se puedan implantar o así lo demanden.
- Se hará un estudio sobre el **grado de satisfacción** de los actuales Centros para reordenar las actuaciones ya realizadas.

2.1.5. Mercados Tradicionales o Históricos

- Realizar una política que conduzca a su **mantenimiento** cuidando sus valores actuales, sin que por ello resulte una traba para los comerciantes ni incremente los costes de establecimiento. En todo caso los nuevos modelos de comercio tienen que llegar a estos mercados, sin que signifique perder sus valores y características propias.

2.1.6. Mercados Temáticos

- **Regular los Mercados Temáticos** se hace cada vez más necesario, puesto que su número aumenta quizá de forma poco planificada, es imprescindible que las condiciones para acceder a la gestión y aprovechamiento de estos sean más transparentes y esté coordinada con asociaciones profesionales del sector temático.

2.2. Hostelería

- Exigir un **cumplimiento estricto de la normativa** en cuanto a insonorización, de licencias de apertura, de obras, de actividades clasificadas de forma que no se prohíba la apertura de nuevos establecimientos, sino que se asegure que los que se abran lo hagan dentro de la legalidad y cumpliendo con todas las exigencias.
- Promover ayudas para la **renovación y adecuación** de los establecimientos hosteleros, su adaptación a la normativa vigente y el uso en las nuevas tecnologías.
- Desarrollo e implantación del certificado de excelencia hostelera.

2.3. Turismo

- Desarrollar medidas que conviertan el **desarrollo turístico en sostenible medioambientalmente**, buscando un equilibrio que satisfaga el crecimiento sin alterar el orden propio de los recursos naturales.
- Apoyo a las iniciativas de **turismo urbano** con la creación de centro de recepción de visitantes que canalicen la oferta y prolonguen las pernoctaciones.
- Buscar la **competitividad** a través del aumento de la calidad de los pequeños establecimientos que forman parte del sector Turístico-Hotelero.
- Creación del consorcio municipal del turismo y la cultura.

2.4. Construcción

- Sensibilizar a los colectivos de este sector sobre la importancia de adoptar medidas que fomenten el uso de las normas de **Prevención de Riesgos Laborales**.
- Promover la implantación de Planes para la **rehabilitación y restauración** de casas y viviendas priorizando la intervención de profesionales autónomos.
- Alcanzar acuerdos para definir las **responsabilidades empresariales y las garantías laborales** de los trabajadores/as autónomos/as y los derechos de los trabajadores/as autónomos/as en los supuestos de subcontratación en obras municipales y de interés social.

2.5. Industria

- **Impulsar la industria** como motor de desarrollo económico del municipio incidiendo en aquellos aspectos que mejoran la competitividad como la innovación, la incorporación de nuevas tecnologías, las infraestructuras, la formación, etc.
- **Mejorar la dotación y el modelo de gestión** espacios tecnológicos y de innovación, incluyendo los espacios productivos tradicionales, con especial atención a los autónomos. La mayoría de los que regentan estos, son autónomos, pero se plantean las necesidades desde la perspectiva de la empresa y ellos no lo son. Por tanto, en esta necesidad, debe darse una especial atención a la realidad jurídico-formal de los negocios que se sitúan en los polígonos industriales, sobre todo, los situados en pequeñas y medianas localidades. Partiendo de esta necesidad, más real, podrán establecerse medidas que se adapten mejor a quienes son mayoría en nuestro tejido productivo.

2.6. Cultura

- **Fomentar el sector de la cultura y sus profesionales** como motores del crecimiento económico.
- Favorecer la **creación y consolidación de los artistas, creadores y agentes culturales**, facilitando su acceso a instalaciones y recursos municipales.
- Desarrollar **Programas de Fomento** de la artesanía, la gastronomía y el folklore de la Ciudad.
- Ofrecer los **espacios públicos** como centro de actividades culturales.
- Que las **radios y televisiones públicas locales** fomenten en su programación la cultura, con programas especializados y presencia de profesionales del sector.
- Potenciar el **intercambio y la diversidad cultural** entre los territorios.
- Promover y apoyar la **profesionalización del sector**, el reconocimiento social de las profesiones y los profesionales.

2.7. Transporte

- creación de la mesa de movilidad municipal, donde estén presentes profesionales del sector, comerciantes en general, organizaciones de profesionales y consumidores.
- Fomento de los transportes públicos y la movilidad sostenible.